

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

MARIMON CUETO ELIANA CECILIA
32785656

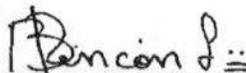
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 3878
Fecha del Acto Administrativo: De 5/6/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: MARIMON CUETO ELIANA CECILIA
Identificación del Notificado: 32785656

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 3878 de 5/6/2019



BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla



RESOLUCIÓN No. 03878 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): MARIMON CUETO ELIANA CECILIA	
Cedula de ciudadanía: 32.785.656	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-15679 de fecha: 03/05/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): MARIMON CUETO ELIANA CECILIA
Identificado con cédula de Ciudadanía: 32.785.656 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: PSICÓLOGO (A)
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 03 de mayo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **06 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



RESOLUCIÓN No. 03878 DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): MARIMON CUETO ELIANA CECILIA	
Cedula de ciudadanía: 32.785.656	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-15679 de fecha: 03/05/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): MARIMON CUETO ELIANA CECILIA
Identificado con cédula de Ciudadania: 32.785.656 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: PSICÓLOGO (A)
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 03 de mayo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **06 de mayo de 2019**

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

B. Rincon L.
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



RESOLUCIÓN No. 03878 DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): MARIMON CUETO ELIANA CECILIA

Cedula de ciudadanía: 32.785.656

Expedida en : Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2019-15679 **de fecha:** 03/05/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía y curso de formación pedagógica 600 Hrs

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SEIS (6) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): MARIMON CUETO ELIANA CECILIA

Identificado con cédula de Ciudadanía: 32.785.656 **Expedida en:** Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: PSICÓLOGO (A)

Especialidad: NO TIENE

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 03 de mayo de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **06 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

05 8 98 - -

Barranquilla,

15 MAY 2019

Docente.

MARIMON CUETO ELIANA CECILIA

32.785.656

KR 16 26A - 70

BARRANQUILLA

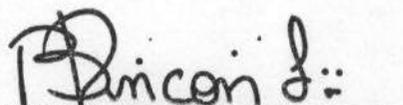
elianamc75@hotmail.com

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2019-15679

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2019-15679 de fecha 03 de mayo de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 6, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 03878 de 06 de mayo de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas - Profesional Universitario

Vo Bo : Yulid Ruiz Ossio - Jefe Gestión Administrativa Docente

Revisó : Oveida Galan Ruge - Asesora Externa Escalafon Docente

Revisó : Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo

Secretaria de Educación
Alcaldía Distrital de Barranquilla
FECHA: 3-05-19
No. RADICADO: 2019-001-15639
F. VIGENCIA: hoy
CLASIFICACION: Admon de C

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Marimón

SEGUNDO APELLIDO:

Cueto

NOMBRES:

Eliana Cecilia

CEDULA No.:

32'785.656 Barranquilla

DIRECCIÓN:

Cra 16 N° 26A-70

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELÉFONO:

3662169

CORREO ELECTRONICO:

elianamc75@hotmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

Producción
B=6
03878

BACHILLER ACADEMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

3145815518

GRADO AL QUE ASPIRA:

TITULO OBTENIDO:

Psicóloga

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO:

Psicólogo

FIRMA DEL DOCENTE:

Eliana Marimón

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.785.656**

MARIMON CUETO

APELLIDOS

ELIANA CECILIA

NOMBRES

Eliana Marimón

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-1975**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

07-FEB-1994 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0305200-00227725-F-0032785656-20100324

0021752968A 2

33213972



COLEGIO COLÓN

FUNDADO EN 1939

BARRANQUILLA

NIT 890.101.630-3

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 001779 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002 – NIVELES DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA DEL COLEGIO COLÓN.

HACEN CONSTAR:

Que **MARIMÓN CUETO ELIANA CECILIA**, identificada con la cédula N°. 32'785.656, expedida en Barranquilla (Atlántico), laboró en esta Institución con CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO, bajo las siguientes modalidades contractuales:

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un periodo escolar (04 meses, 19 días) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 12 de julio de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 3°, 4° y 5° de Educación Básica, en jornada matutina.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un periodo escolar (10 meses) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 28 de enero de 2011 hasta el 27 de noviembre de 2011.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 3°, 4° y 5° de Educación Básica, en jornada única.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un periodo escolar (10 meses) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 01 de febrero de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2012.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 9°, 10° y 11° de Educación Básica y Media, en jornada completa.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un periodo escolar (10 meses) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 01 de febrero de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2013.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 9°, 10° y 11° de Educación Básica y Media, en jornada completa.

Sigue.....



COLEGIO COLÓN

FUNDADO EN 1939

BARRANQUILLA

NIT 890.101.630-3

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 001779 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002 – NIVELES DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Continuación del certificado laboral de:

MARIMÓN CUETO ELIANA CECILIA.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un periodo escolar (10 meses) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 01 de febrero de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 4°, 5° y 6° de Educación Básica, en jornada completa.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un periodo escolar (10 meses) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 02 de febrero de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 9°, 10° y 11° de Educación Básica y Media, en jornada única.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un periodo escolar (10 meses) Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 25 de enero de 2016 hasta el 25 de noviembre de 2016.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 8° E-F; 9°, 10° y 11° de Educación Básica y Media, en jornada completa.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un periodo escolar, Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 16 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 8° C-D-E-F; 9°, 10° y 11° de Educación Básica y Media, en jornada completa.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un periodo escolar, Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 15 de enero de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 8° C-D-E-F; 9°, 10° y 11° de Educación Básica y Media, en jornada completa.

Sigue....



COLEGIO COLÓN

FUNDADO EN 1939

BARRANQUILLA

NIT 890.101.630-3

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 001779 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002 – NIVELES DE EDUCACIÓN: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Continuación del certificado laboral de:
MARIMÓN CUETO ELIANA CECILIA.

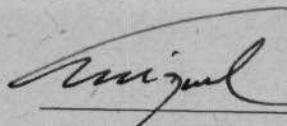
En la actualidad celebró con nosotros CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR UN AÑO, por un período escolar, Calendario A, normatividad consagrada en el Art. 46 del Código Sustantivo de Trabajo, Ley 50 de 1990, a partir del 14 de enero de 2019 hasta el 14 de diciembre de 2019.

Psicóloga de tiempo completo en los grados 8° C-D-E-F; 9°, 10° y 11° de Educación Básica y Media, en jornada completa.

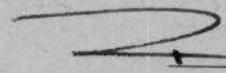
Por la modalidad de su contrato y de acuerdo al escalafón presentado devenga un salario básico de \$1'696.000,00 (un millón seiscientos noventa y seis mil pesos m/l), mensuales.

NOTA: Esta constancia laboral obedece única y exclusivamente para trámites en la "SECRETARIA DE EDUCACIÓN".

Se expide la presente constancia a petición de la parte interesada en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de abril de 2019.



MIGUEL PEÑA LEJARZA
Rector
CC.N° 7'431.741 de Barranquilla



ROSIRIS PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria
CC:N° 32'737.265 de Barranquilla

PREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic9-86

Certifican Que:

ELIANA CECILIA MARIMON CUETO

C.C. No. 32785656 de Barranquilla - Atlántico

Aprobó el diplomado para:

PROFESIONALES NO LICENCIADOS EN EDUCACIÓN

Intensidad Horaria: 600

Aprobado Según Resolución No. 07630 de Diciembre 22 de 2.015
Del Comité de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Distrital.



Decano Facultad de Educación



Secretaría General

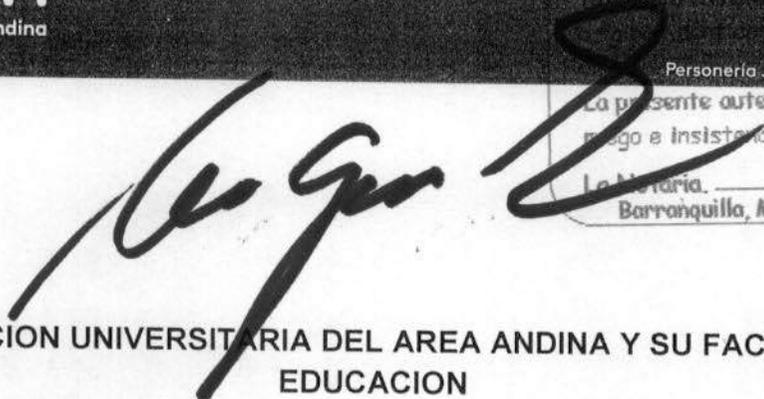
Barranquilla, octubre 26 de 2016



Notaria Segunda del Circuito de
Ana Dolores Meza Caballero
Escrita notarial da fe que esta
fotocopia coincide con un documento
original idéntico que ha tenido a la
vista.
La presente autenticación
se hizo a instancia del
La Notaria,
Barranquilla, Mayo 3
03 MAY 2019
Alberto Mano Ospino Estrada
Notario Encargado

La presente autenticación se hace a
pedido e insistencia del usuario.

Le Notaria, _____
Barranquilla, Mayo 3 de 2019



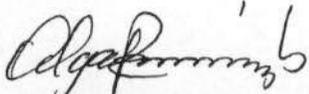
LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y SU FACULTAD DE EDUCACION



CERTIFICA.

Que **ELIANA CECILIA MARIMON CUETO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32785656 de Barranquilla - Atlántico, realizó y aprobó el Diplomado para **PROFESIONALES NO LICENCIADOS EN EDUCACION**, entre el 02 de Abril de 2016 al 27 de Agosto de 2016, en Barranquilla – Atlántico, con una intensidad de 600 Horas. Aprobado según Resolución No. 07630 de Diciembre 22 de 2.015 del Comité de Capacitación Docente de la Secretaría de Educación Distrital, de conformidad con el Decreto 0709 del 17 de Abril de 1996.

Se expide el presente certificado a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2016.



OLGA RAMIREZ TORRES
Decana Facultad de Educación
oramirez@areandina.edu.co



MARIA ANGÉLICA PACHECO CHICA
Secretaria General
mpacheco18@areandina.edu.co

Realizó: Yeimy S.



Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005
del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

Notaría Segunda del Círculo de
Ana Dolores Meza Caballero
La suscrita notaria da fé que esta
firmada coincide con un documento
original que ha tenido a la
vista. La presente autenticación se hace a
ruego e insistencia del usuario.
La Notaria
Barranquilla, Mayo 3 de 2019

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, SEGÚN RESOLUCION No. 5424 DEL
23 DE NOVIEMBRE DE 2005 DEL MINISTERIO DE EDUCACION
NACIONAL, CON PERSONERIA JURIDICA No. 1318 DE
NOVIEMBRE 15 DE 1972**



ACTA No. 045

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año **2008**, se otorgó el título de **PSICOLOGO**, a **MARIMON CUETO ELIANA CECILIA**, identificado con cedula de ciudadanía numero **32785656**, quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos, habiéndosele tomado el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma correspondiente

Para Constancia se expide y se firma esta Acta. Fdo. **JOSE CONSUEGRA BOLIVAR**, Rector Ejecutivo, FDO. **RAFAEL BOLAÑO MOVILLA**, Secretario General. FDO. **VILMA CABARCAS**, Director del Programa de Psicología.

Es fiel copia de su original.

RAFAEL BOLAÑO MOVILLA
Secretario General.

Barranquilla, Junio 27 de 2008

